



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

000014

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0125-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de marzo del 2019.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA:

VISTOS:

- i. El Informe N° 039-2019/UII/MDPN de fecha 04 de febrero de 2019.
- ii. El Informe N° 082-2019-ABAST-MDPN de fecha 12 de febrero de 2019
- iii. El Informe N° 0221-2019-OPP/MDPN de fecha 20 de marzo de 2019

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Informe N° 039-2019/UII/MDPN de fecha 04 de febrero de 2019, promovido por la Unidad de Imagen Institucional, en la que presenta Propuesta de Actividad denominada "Celebración de Onomásticos, de trabajadores de la Municipalidad", que tiene por finalidad fomentar el compañerismo, el respeto y la buena relación entre los trabajadores, demostrar el agradecimiento y la buena disposición de la entidad municipal hacia sus servidores municipales. Que, la actividad se tiene programada para los meses de enero a diciembre del presente año y que tiene un gasto total por la suma de S/. 6,730.00 (seis mil setecientos treinta y 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 082-2019-ABAST-MDPN de fecha 12 de febrero de 2019, el jefe de la Unidad de Logística solicita al despacho de la gerencia Municipal, realizar la disponibilidad presupuestal a la oficina competente, para la propuesta de la actividad "Celebración de Onomásticos, de trabajadores de la Municipalidad".

Que, a través del Informe N° 0221-2019-OPP/MDPN de fecha 20 de marzo de 2019, promovido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la municipalidad, señala que si se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal por la suma de S/. 6,730.00 para la realización de la actividad denominada "Celebración de Onomásticos, de trabajadores de la Municipalidad".

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, concordantes con la Resolución de Alcaldía N° 0038/2019/MDPN;





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

000013

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto denominado “**Celebración de Onomásticos, de trabajadores de la Municipalidad**”, promovido por la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad.



ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR la suma económica de **S/. 6,730.00** (seis mil setecientos treinta y 00/100 soles) en la modalidad de encargo a la **LIC. MENDOZA ESPINOZA, Claudia Yelitza – Jefe de la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha**, para la ejecución de la actividad: “*Celebración de Onomásticos, de trabajadores de la Municipalidad*” y cuya rendición de cuenta deberá ser realizada dentro del plazo de 03 día hábiles al término de la actividad, bajo responsabilidad funcional y acuerdo a la Directiva Vigente.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER que la suma económica de **S/. 6,730.00** (seis mil setecientos treinta y 00/100 soles), serán asignados a la funcionaria responsable, de acuerdo al siguiente cronograma:

CUOTAS	MESES	TOTAL S/.
Primera Cuota	enero, febrero y marzo	1,994.00
Segunda Cuota	abril y mayo	1,184.00
Tercera Cuota	junio y julio	1,184.00
Cuarta Cuota	agosto y setiembre	1,184.00
Quinta Cuota	Octubre y noviembre	1,184.00
TOTAL		6,730.00

ARTICULO TERCERO.- COMUNIQUESE la presente Resolución a las diferentes Unidades de esta Entidad Municipal, para su fiel cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Martín J. Anibal Luján Del Risco
GERENTE MUNICIPAL